

Ilma. para su conformidad, doy fe. CONFORME LA MAGISTRADA JUEZ. ANTE MI.

Y para que sirva de NOTIFICACION a FELIX FERNANDEZ BERMEJO,

en Ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos.

Declarada por Decreto 71/1994 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 17 de mayo de 1994, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» núm. 59 de 24 de mayo, la Urgente Ocupación de los terrenos y bienes afectados por los trabajos de explotación en la Concesión Minera de Explotación «ALBA II», N.º 9.118, en término municipal de Oliva de Plasencia, de esta provincia de Cáceres, con los efectos que establecen en el artº 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio Territorial de conformidad con lo establecido en el artº 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 que desarrolla la mencionada Ley y artº 52 de la misma,

HA RESUELTO

Señalar el día 18 de enero de 1995, aproximadamente a las 11 horas de la mañana, para proceder, previo traslado al terreno afectado, al levantamiento del Acta previa a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián y que se relacionan al final de la Resolución.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Oliva de Plasencia y en este Servicio de Minas (Avda. General Primo de Rivera, 2, 3.ª Planta. Cáceres).

A dicho efecto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o un notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Relación de Propietarios, bienes y derechos afectados:

La solicitud comprende una superficie de 5,3 hectáreas, todas ellas dentro de la finca nombrada «MOHEDAS DE LAS MINAS» en el Término Municipal de Oliva de Plasencia, propiedad de D. Amancio Rafael Manzano Martín y D.ª María Magdalena y D.ª Casilda Milagros Manzano Martín, con domicilio en Madrid c/ Mauricio Legendre, n.º 23, finca cedida en arrendamiento a los herederos de D. Luciano Cobaleda Gajate, siendo la descripción de la parcela a expropiar la siguiente:

El terreno está delimitado por la tapia que separa esta finca de la denominada «EL CALVARIO» según poligonal de 325 mts.; desde este punto y en dirección N-15º-E, 225 mts.; desde este punto, en ángulo recto y en dirección Este 175 mts. y desde aquí hasta la cancela de entrada, bordeando la tapia de una

parcela existente, se cierra el perímetro de la superficie cuya expropiación se solicita y que comprende un total de 5,3 hectáreas, incluyéndose en la solicitud tanto el terreno donde se ubica la actual explotación como la nave construida a expensas de «MINERA BALMASEDA, S.A.», dedicada al almacén de equipos y mineral. Los solicitantes se comprometen a mantener los caminos o pasos que en la actualidad existen en la finca.

El terreno afectado se entiende sin perjuicio a lo dispuesto por el artº 3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de noviembre de 1994. El Jefe del Servicio Territorial. Pedro García Isidro.

ANUNCIO de 15 de marzo de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-012874.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: LUIS RANGEL Y HNOS., S.A., con domicilio en: FUENTES DE LEON, STA. LUCIA, 19, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-I LINEA C/ JOSE ANTONIO.

Final: C.T. 25 KVA.

Términos municipales afectados: SEGURA DE LEON.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,567.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas:

TREBOLILLO RECTAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: EXTRAMUROS DE SEGURA DE LEON.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	15,000 / 20,000
	0,220 / 0,127

Potencia total en transformadores: 25 (KVA)

Emplazamiento:

SEGURA DE LEON

EXTRAMUROS EN SEGURA DE LEON.

Presupuesto en pesetas: 2.089.915.

Finalidad: ALIMENTACION MOLINO DE PIENSOS.

Referencia del expediente: 06/AT-001732-012874.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de marzo de 1991. El Jefe del Servicio Energía. Manuel García Pérez.

ANUNCIO de 13 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-013212.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: LUIS RANGEL Y HNOS., S.A., con domicilio en: FUENTES DE LEON, STA. LUCIA, 19, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 1.779.666.

Finalidad: CELDA DE SECCIONAMIENTO CON REENGANCHADOR E INTERRUPTOR DE 500 MVA DE PODER DE CORTE, EN EL C.T. DE BLAS MARQUEZ DE BODONAL DE LA SIERRA.

Referencia del expediente: 06/AT-001732-013212.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de julio de 1992. El Jefe del Servicio Energía. Manuel García Pérez.